

respecto de los demás factores del Estado inglés á ella subordinados.

La muerte del arzobispo Huberto, acaecida en 5 de julio de 1205, había dejado vacante la silla metropolitana de Cantorbery. Disputáronse el derecho de nueva elección los obispos sufragáneos de la archidiócesis y los monjes del convento de la Trinidad, que pertenecía á la catedral. Estos últimos, sin formalidad alguna y sin pedir siquiera, como era costumbre, el permiso del rey, eligieron á toda prisa arzobispo á su sub-prior Reginaldo, el cual, para ligar al rey por medio de un hecho consumado iba á solicitar la confirmación de Roma, pero habiéndose divulgado el asunto, Juan montó en cólera. En vano procuraron los monjes calmarle con humildes disculpas; el rey consideró la elección como no verificada, recomendó al cabildo catedral al obispo Juan de Norwich y consiguió que los atemorizados electores accedieran á sus deseos, despues de lo cual invistió inmediatamente al elegido de los feudos temporales. Esta manera de proceder era también indudablemente ilegal, y contra ella formularon los obispos sufragáneos sus protestas pidiendo que se les concediera una participación igual á la que en las últimas elecciones habían tenido. Desestimada su petición por el rey y por el cabildo, acudieron en queja á Roma. Inocencio III no podía esperar cosa mejor, pues esta lucha electoral le daba ocasión para obligar á la Iglesia inglesa á someterse al sistema absolutista que hacia años se esforzaba por imponer á toda la Iglesia. Ante la curia se instruyó un detallado procedimiento jurídico, en el cual todas las partes litigantes estaban representadas por sus plenipotenciarios. Inocencio III no admitió, como era natural, el derecho del rey de intervenir en la elección; así es que Juan de Norwich fué desechado, pero el Papa tampoco aceptó el derecho electoral de los sufragáneos, que era incompatible con los principios y con las tendencias de su política eclesiástica, sino que reconoció exclusivamente este derecho en los monjes de la Trinidad que formaban el cabildo catedral. Esto no obstante, pidió que se anulara la elección de Reginaldo, que se había verificado ilegalmente, y que se eligiera al candidato por él recomendado, que era el cardenal Estéban Langton, sabio sacerdote inglés con el cual le unía amistad íntima desde que juntos estudiaron en París, y cuya rígida religiosidad parecía segura garantía de obediencia para el porvenir. A pesar de la ilegalidad de este procedimiento, los embajadores del cabildo hicieron en Roma, á nombre de éste, la nueva elección, que naturalmente puso al cardenal Estéban Langton en la sede de Santo Tomás. En vano protestó y amenazó el rey Juan: Inocencio dió al elegido la consagración arzobispal y el palio, convencido de que podía esperar tranquilo un conflicto con el rey de Inglaterra, pues estaba á punto de firmar la paz con Felipe de Suabia. El salvaje apasionamiento de Juan vino á favorecer estos planes: la cólera del monarca se descargó terrible sobre el convento de la Trinidad, de Cantorbery, cuyos monjes fueron maltratados y expulsados y sus bienes confiscados. Las amonestaciones que en nombre del Papa le hicieron los obispos de Londres, Ely y Worchester, fueron desdeñosamente desoídas por Juan, y á la amenaza de excomunión y de entredicho contestó con conceptos injuriosos, asegurando que si contra él se lanzaban censuras eclesiásticas expulsaría del país á todo el clero, confiscaría todos los bienes eclesiásticos y procuraría que no volviera á entrar en Inglaterra ningún legado pontificio. Esto hizo que en 24 de marzo de 1208 los obispos, por encargo de Inocencio III, pusieran á Inglaterra en entredicho, cuyos horrores pesaron de un modo terrible sobre la angustiada población sin hacer mella alguna en el ánimo del déspota. Juan persistió obstinadamente en su resistencia, creyendo que con un

sistema de robos y de violencias contra todos los que habían obedecido la sentencia pontificia podría imponer su voluntad. Los magnates laicos padecieron también mucho á consecuencia de estos procedimientos, pues donde quiera que el monarca sospechaba una deserción, allí acudía para impedir la con las mas crueles medidas coercitivas. El rey sabía que le faltaba el apoyo que en la lucha contra Tomás Becket había encontrado su padre entre los magnates y en el pueblo, y por esto procuró llegar á una avenencia con la curia, á pesar de seguirla combatiendo exteriormente con apasionamiento. Inocencio, entonces, se mostró mas enérgico todavía. Viendo que Juan no atendía á ninguna de las exigencias pontificias y que seguía persiguiendo cruelmente á los que respetaban como arzobispo de Cantorbery al cardenal Estéban Langton, que permanecía en el convento borgoñón de Pontigny, se decidió á excomulgar personalmente al rey. De ello se tuvo noticia en Inglaterra por conductos indirectos, aumentándose entonces la excitación de que se sentían dominadas todas las clases contra el monarca. Juan procuró contener los conatos de rebelión con desapiadada severidad. En aquellos momentos dió inesperadas muestras de talento militar, porque despues de una feliz campaña, redujo á Escocia á la antigua soberanía feudal, de la que había conseguido libertarse, sojuzgó á la Irlanda, conquistó la isla de Man y puso coto á las hostilidades de los galeses. Su confianza se aumentó cuando un ataque dirigido por el emperador Oton contra la Pulla produjo un rompimiento entre el güelfo é Inocencio III y obligó á éste á dirigir sus fuerzas por aquel lado. En tales circunstancias, Juan podía ser un terrible enemigo para la causa Staufen y para la pontificia y conseguir desvanecer la tempestad que amenazaba su situación en el interior, desviando hácia el exterior las fuerzas de sus vasallos. Para facilitar la realización de estos planes, Juan llevó sus depredaciones hasta un punto intolerable; despojó realmente á clérigos y seglares y arruinó á nobles y á plebeyos. La Iglesia inglesa padeció mucho, hasta el punto de que desesperada imploró en 1212 por medio de una embajada especial el auxilio del Papa. No era mejor la situación de la nobleza y de la clase media; todas las clases, todas las capas de la población deseaban ardientemente que cesara aquel régimen de terror. Para ello no tenía Inocencio III mas que un camino, que, al propio tiempo, desviaba los peligros que en Alemania podría traerle un golpe de audacia del monarca que tan inesperadamente daba muestras de energía. Este camino consistía en amenazar á Juan en la misma Inglaterra, para ponerle en la alternativa de perder el trono ó de someterse si quería conservarlo. A este fin, el Papa tenía que apelar á las armas francesas: el aliado del joven Staufen aseguraba de esta suerte el triunfo de la política romana en Alemania, por mas que no dejara de ser muy peligroso ayudar á Felipe II á conseguir en Inglaterra una situación análoga á la que hasta entonces habían tenido los Plantagenet en el continente.

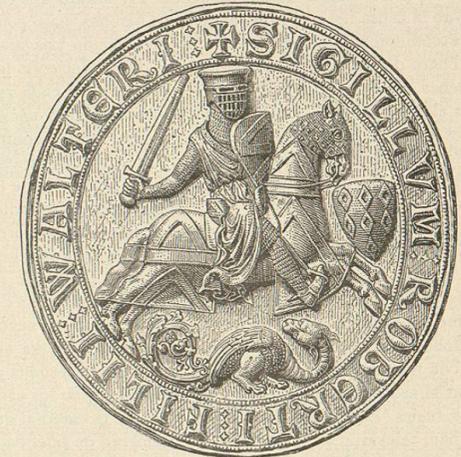
Desde luego se previó que la victoria coronaría este ataque de los franceses contra Inglaterra, pues en ésta todo el mundo esperaba solamente la señal para abandonar al tirano; el auxilio de los escoceses y galeses era seguro, y nadie se inclinó á ponerse al lado de Juan ni á sacrificarse por él cuando Inocencio III le destituyó solemne y formalmente del trono, relevando á sus súbditos del juramento de fidelidad y excitando al rey de Francia á que fuera el ejecutor de esta sentencia, á cambio de lo cual le prometía la corona que Juan debía perder. En la primavera del año 1213 Felipe había hecho ya sus armamentos, y se disponía á partir para Inglaterra. Juan comprendió lo desesperado de su situación: mientras, ejerciendo las mas terribles coacciones

sobre sus súbditos, reunía desesperadamente cuantas fuerzas podía, por otro lado imploraba cobardemente gracia, dispuesto á pasar por todo con tal de salvar su corona. Inocencio III demostró ser un gran conoedor de los hombres, cuando, anticipándose á los apuros, no manifestados todavía, del tirano, propuso á éste, por conducto de un enviado secreto, el subdiácono Pandulfo, que eligiera entre una lucha sin esperanzas y la posibilidad de una paz con la Iglesia, que no se mostraba nunca irreconciliable. Con sorpresa de todos se verificó entonces una evolución en sentido pacífico, jurando Juan en Dover, en 13 de mayo de 1213, someterse á la decisión del Papa: la lucha religiosa de Inglaterra terminó, pues, con el triunfo del pontificado; y la confirmación práctica, que de ello se deducía, de la doctrina sustentada por Inocencio III respecto de la supremacía de la Iglesia sobre todos los principados terrenales causó profundísima impresión en la cristiandad entera. Juan deshizo cuanto había hecho contra Estéban Langton y contra los sacerdotes que se habían puesto de parte de éste, de suerte que la Iglesia inglesa conservó el primado que el Papa le había impuesto y perdió su antigua independencia. Además, Juan depuso formalmente la corona, en 15 de mayo de 1213, para volverla á recibir de manos de Pandulfo como feudo de San Pedro, y por medio de documentos se obligó por él y por sus sucesores á pagar á Roma, por causa y como señal de esta nueva relación, además del dinero anual de San Pedro, un tributo de 1,000 libras esterlinas.

De enemigo de la Iglesia amenazado con un destronamiento, conviértióse Juan, por medio de este cambio repentino, en vasallo de la Santa Sede y en protegido de Inocencio III, el cual entonces quiso encadenar las fuerzas que antes había desencadenado contra aquel monarca. Los súbditos, á quienes había excitado á la rebelión contra el excomulgado, fueron advertidos de que en lo sucesivo obedecieran incondicionalmente al rey arrepentido y le auxiliaran con sus bienes y con sus vidas contra cualquier enemigo bajo pena de excomunión. Además se prohibió á Felipe II proseguir en sus hostilidades. Con esto no quedó ciertamente restablecida la paz: en Flandes, país que con Inglaterra formaba parte de la alianza contra el Papa y el Staufen, estalló la guerra, en la cual Juan consiguió no pequeñas ventajas sobre los franceses. A pesar de ello, cumplió lealmente los deberes que había contraído en Dover, arrojándose como penitente á los pies de Estéban Langton y siendo de nuevo admitido, en 20 de julio, en Winchester, en la comunidad de la Iglesia. Juan firmó también la paz con sus súbditos, jurando las leyes de Eduardo el Confesor, prometiendo hacer verdadera justicia, devolviendo los bienes confiscados durante la lucha y prometiendo indemnizar en lo posible á sus poseedores de los perjuicios que les había irrogado.

Con esta humilde sumisión á la Iglesia no quedaron destruidas todavía en mucho tiempo las funestas consecuencias del mal gobierno de Juan, antes bien aparecieron muy claras ante el nuevo orden de cosas. La opresión ejercida por este monarca indigno había fortalecido el sentimiento del honor y de la dignidad en el ánimo de la nobleza y del clero, que estaban resueltos á oponerse enérgicamente á seguir siendo maltratados. En efecto, cuando Juan, despues de la dieta de Winchester, quiso llevar al otro lado del canal á las tropas que había reunido para resistir los ataques de Francia, con el objeto de reconquistar las perdidas provincias continentales, negáronse sus gentes á obedecerle, y al tratar él de apelar á medios de fuerza, se le opuso el arzobispo de Cantorbery, demostrando la injusticia de tal procedimiento y exigiendo la observancia de los preceptos del derecho feudal, segun los cuales solo se podía proceder contra los vasallos

de la corona á consecuencia de una sentencia dictada por sus iguales, es decir, por sus compañeros de clase. Así comenzó la reacción, que tiempo antes aparecía inminente, contra las demasías durante largos años cometidas por el poder real. Desenterróse, segun parece, el juramento prestado por Enrique II al tiempo de su coronación, que venía á ser un reconocimiento expreso de los derechos de la nobleza y de la Iglesia. A salir á la defensa de estos derechos se obligaron los magnates laicos y eclesiásticos, en gran número reunidos en una asamblea convocada en Londres por el arzobispo, mientras que la curia romana, por medio de sus legados, trabajaba celosamente en favor del rey Juan y procuraba evitar toda limitación del poder real, que indirecta-



Caballero inglés de á últimos del siglo XIII.
Sello de Roberto Fitzwalter (1295).—Tamaño original, existente en el Real Archivo secreto del Estado, en Berlin

mente venía entonces á serlo del de la Iglesia, á pesar de que Juan continuaba fiel á las antiguas alianzas con los enemigos de Inocencio III y lanzaba sus ejércitos contra los aliados de éste. Pero su ataque sobre el Poitou, en un principio afortunado, fracasó en definitiva, y poco despues la jornada de Bouvines (27 de julio de 1214) destruyó por completo las esperanzas hasta entonces acariciadas por las potencias unidas contra el Papa y contra el joven Staufen. Juan tuvo que firmar la paz con el vencedor Felipe II y ceder nuevamente á éste el patrimonio familiar de su casa, á excepción de algunas plazas fuertes, y los dominios de Francia se extendieron desde el Loira hasta el Garona.

Creíase que la guerra extranjera resolvería la grave crisis interior, pero su mal resultado no hizo sino agravarla, tanto mas cuanto que Juan, desconociendo por completo la situación, quiso seguir representando el papel de soberano imperante y exigir obediencia por medio del sistema de los normandos. Ardiendo en cólera regresó de Flandes y exigió de los barones que no le habían ayudado con sus contingentes el pago del dinero del escudo en compensación del servicio personal, pago que le fué rotundamente negado. Los caudillos de los barones se reunieron en Bury St. Edmund para buscar un medio de mejorar la situación del Estado y de la Iglesia y asegurar definitivamente los antiguos derechos, nuevamente hollados por el monarca; y teniendo en cuenta el cambio que éste había sufrido en su situación al hacerse vasallo del Papa, enviaron una embajada á Roma exponiendo

su solicitud. Juan trató de evitar por medios indirectos la tempestad que sobre él se cernía, por cuya razón los jefes de la nobleza se le presentaron armados, en ocasión en que estaba reunido en corte en el Temple de Londres (Navidad de 1214), y le expusieron las pretensiones de su clase referentes al abandono de la guerra extranjera, al alejamiento de los mercenarios extranjeros y a un nuevo juramento de las leyes del rey Eduardo. Juan quiso evadir el dar una contestación ofreciendo darla el día de Pascua. Pero no había que confiar en él, pues sus castillos se llenaban con extranjeros mercenarios y para atraerse al clero había concedido a la Iglesia por cartas, en 15 de enero de 1215, el derecho de elección, que hasta entonces le había disputado, y prometió emprender una cruzada. Esto no hizo, sin embargo, la impresión que se había creído. Inocencio III abrazó abiertamente la causa del rey, ordenando a los barones, bajo pena de excomunión, que deshicieran su confederación y pagaran el dinero del escudo. Estéban Langton, desobedeciendo las órdenes de la curia, persistió en su conducta y fué cada vez más el propagandista y el defensor de las libertades nacionales, que solo podían ser defendidas contra el rey y contra el Papa acudiendo al terreno de las armas. Próximo a transcurrir el plazo concedido a Juan y cerca la festividad de la Pascua de 1215, reuniéronse los barones, en número de dos mil, con gran séquito de infantes y de jinetes, en Stamford, en la comarca de Oxford y Northampton. Roberto Fitzwalter fué elegido caudillo, mariscal del ejército de Dios y de la Iglesia, nombre que indica que aquellos nobles procedían de acuerdo con el clero. En vano procuró Juan entrar en negociaciones: la nobleza, cuyas fuerzas aumentaban de día en día con nuevos contingentes, estaba por esta vez resuelta a llevar el asunto hasta el fin y se apercebía para atacar los castillos reales. En 5 de mayo los canónigos de la catedral de Durham relevaron a los barones del juramento de fidelidad prestado al rey. Era, pues, imposible volverse atrás. La causa de los barones no se presentaba favorable a los ojos de todos, pues muchos eran los que esperaban vacilantes a que un éxito decisivo les indicara el partido a que debían inclinarse. La capital envió una embajada al campamento que tenían en Northampton los barones para anunciarles su unión a ellos y pedirles una guarnición que la defendiera contra los realistas; esto fué decisivo para el movimiento en general, ya que los barones dueños de Londres y de los poderosos recursos que esta ciudad contenía, podían hacer frente al rey, que se veía privado de su más rico manantial de subsidios, tanto más cuanto que muy pronto otras ciudades siguieron el ejemplo de la capital. Juan no se hizo ilusiones acerca de su situación, así es que desde Windsor se ofreció a negociar con los barones. Las negociaciones se entablaron desde el 15 al 19 de junio de 1215 en el prado de Runimede, junto a Oxford: a un lado permanecían los barones dispuestos a luchar y al otro estaba el rey acompañado de un pequeño séquito: el conde de Pembroke iba de un lado a otro como mediador. La base de las negociaciones era un escrito, quizás redactado por Estéban Langton a instancias de los barones, en el cual se consignaban en 39 artículos los agravios que debían ser subsanados. El rey acabó por reconocerlos, y de la redacción definitiva del documento sancionado por él resultó la *Magna charta libertatum*, es decir, la gran carta de las libertades de los Estados ingleses.

Los 63 artículos de este notable privilegio demuestran en su defectuosa ordenación lo anormal de su origen; pero no contienen, como comunmente se ha creído, grandes principios de derecho constitucional: aquel tiempo y aquellos hombres no eran los más a propósito para conocerlos y formularlos. La *Magna Charta*, reconociendo los derechos que,

basados en un estado hecho ya histórico, correspondían al rey como soberano feudal y los deberes que para con él tenían sus vasallos, se reduce a la decisión de una serie de puntos litigiosos en los cuales Juan había traspasado arbitrariamente los límites usuales del poder real y oprimido a sus súbditos con cargas no justificadas por la tradición. La *Magna Charta* no creó ningún derecho nuevo, sino que solamente puso coto a una multitud de extralimitaciones en los últimos tiempos cometidas, evitando su reproducción para el porvenir. Esto fué lo que hizo, retrocediendo a los principios benignos y a las ideas más justas de la época de los anglo-sajones, principios que habían sido violados por el derecho feudal inspirado en el espíritu despótico de los conquistadores normandos, y cuya restauración opuso un fuerte dique a las arbitrariedades de la monarquía. Este documento comenzaba por destruir el abuso enorme de la soberanía feudal del rey en punto a guerra, señalando las prestaciones que podrían exigirse de los vasallos y prohibiendo que fuesen caprichosamente aumentadas: venía después una serie de párrafos que regulaban el impuesto que, a la muerte del poseedor de un feudo, habían de pagar sus herederos; ordenaban la percepción del dinero del escudo que, en algunos casos, venía a sustituir el servicio personal; protegían a las viudas e hijos de los vasallos confiados a la tutela del rey para que no se las obligase a contraer matrimonios por fuerza, etc., etc. El sistema feudal volvió, pues, a asentarse sobre bases legales, pues estos mismos deberes que al rey se imponían pesaban sobre los barones respecto de sus feudatarios. Para mejorar la administración de la justicia, volviéronse a establecer los antiguos jueces ambulantes, creados por Enrique II y luego caídos en desuso y se fundó un tribunal permanente para que en lo sucesivo la jurisdicción suprema no tuviese que seguir a la corte en sus continuos cambios de residencia. Dispúsose además que solo pudiesen ser nombrados jueces los hombres que conocieran el derecho del país, y que los hombres libres únicamente pudiesen ser sentenciados por los de su clase y derecho; de suerte que se volvió al antiguo principio germánico, consignado en las leyes de Eduardo, en virtud del cual la comunidad era la que tenía el derecho de juzgar. Asimismo los castigos de policía, de los cuales se había hecho gran abuso, pasaron a ser atribución de los compañeros de comunidad, cuya disposición hizo imposibles en Inglaterra las arbitrariedades de la policía y con ellas las ordenanzas anti-constitucionales promulgadas, lo cual tuvo gran importancia para el desenvolvimiento político de la nación inglesa.

La *Magna Charta* no contuvo, pues, en un principio más que la condenación de una serie de abusos que, contrarios a la antigua tradición, habían sido hasta entonces tolerados y que el capricho despótico de Juan había hecho insoportables. Pero aquella declaración, aunque llevaba el gran sello del rey y a pesar de haber sido por éste jurada solemnemente, no constituía por sí misma una garantía segura de que sería puntualmente observada por Juan, antes por el contrario la experiencia demostraba que aprovecharía la primera ocasión propicia que se le presentara para libertarse de las cadenas que se le habían puesto. Los directores de la oposición de la nobleza, y sobre todo Estéban Langton, no habían olvidado la dificultad que la soberanía del Papa podía suscitar bajo este punto de vista. Si la corona de Inglaterra era un feudo de San Pedro, el que la ceñía no podía contraer, sin consentimiento del Pontífice, obligación alguna que modificara su situación, sobre todo cuando el Papa pretendía para sí el poder de atar y de desatar, de instituir y destituir reyes, y de disponer de países y de pueblos. Por tanto, los que quisieran tener una garantía segura debían

procurársela por sus propias manos, por cuya razón se redactó el famoso artículo 61 de la *Magna Charta*, en virtud del cual se creó una junta permanente compuesta de 25 barones y del corregidor de Londres y encargada de velar por que el rey cumpliera lo estipulado ó de pedir auxilio en el caso de que lo violara. Si el monarca no cumplía lo pactado, la junta en unión de todos los barones, podía embargar al rey, es decir, quitarle todos sus castillos, territorios, etc., y retenerlos hasta que hubiesen sido atendidas sus reclamaciones: lo único que no podían hacer en ningún caso era atentar contra la vida del rey ni de su familia. Una vez reparadas las faltas, los barones debían volver a su antigua obediencia. Con esto adquirió toda la nobleza el derecho de resistirse a las injusticias del rey. Esto engendró una relación de reciprocidad, enteramente conforme con el sistema feudal, según la cual cuando una parte quebranta el pacto, la otra queda de él completamente desligada. Estas condiciones no significaban en absoluto que el rey no pudiera en ningún caso exigir de sus vasallos más prestaciones de las que se habían determinado, sino que cuando estos suplementos fuesen necesarios, tenían que ser previamente aprobados por aquellos a quienes afectaban; de modo que si el rey necesitaba auxilios pecuniarios extraordinarios, debía reunir a los barones en consejo y solicitar su consentimiento, y lo propio tenía que hacer cuando quisiera percibir el dinero del escudo en vez de los servicios personales. Con estas disposiciones, introdujose en el organismo del Estado inglés un nuevo principio extraordinario y propio para adquirir gran desarrollo: cierto que desde este principio hasta el nacimiento del parlamento, media una gran distancia; pero el germen parlamentario está en los artículos de la *Magna Charta*. Además en ésta se fija concretamente la forma en que debe ser convocado este consejo general de barones llamado a resolver cuestiones importantes. Esta forma era la siguiente: los prelados y los grandes barones debían ser avisados individualmente por carta real sellada, y los demás vasallos en general por medio del sheriff, por lo menos con cuarenta días de anticipación a la fecha fijada y citando el lugar de reunión y los asuntos que se habían de discutir.

No puede negarse que los prelados y barones vencedores explotaron con moderación la situación favorable que se habían conquistado, pues se abstuvieron de atentar contra ningún privilegio, con lo cual demostraron no solo cordura en punto a lo que el Estado necesitaba, sino también sentimientos patrióticos. ¡Cuán distante era por aquel tiempo la conducta de la nobleza alemana, y en qué sendas hubo de entrar el desenvolvimiento de Alemania a consecuencia de esta conducta! Faltábales a los alemanes la severa experiencia por que habían pasado, bajo la dominación del Conquistador, los normandos y los anglo-sajones convertidos en un solo pueblo. Los ingleses, en cambio, desde hacía muchas generaciones, estaban acostumbrados a soportar pesadas cargas en interés del Estado, y de aquí que a la sazón no las rechazaran por capricho ni siquiera las aligeraran esencialmente: lo único que querían era que cuando algo de extraordinario se propusiera se les pidiera su consentimiento y pudieran de esta suerte convencerse de que era necesario y conveniente el aumento de gravámenes que se solicitaba. El Estado no vió en nada mermados sus derechos, únicamente se varió la forma en que, en determinadas circunstancias, debían ser impuestos los sacrificios, concediéndose para ello voz decisiva a aquellos que habían de hacerlos. Por muy importante y fructífero que para lo sucesivo pudiera ser el principio a que obedecían estas condiciones, lo más trascendental por el momento bajo el punto de vista práctico era el derecho coactivo concedido a los Estados.

El rey Juan mostró en seguida sus intenciones no haciendo registrar el documento, y a no haber los barones y prelados cuidado de que se reprodujera y de que se conservaran copias auténticas de la *Magna Charta*, de seguro que pronto se hubiera perdido su texto. Además, el monarca había prometido que nunca solicitaría del Papa que le relevara del juramento prestado a los barones, y sin embargo consideró posible dirigir al legado Pandolfo una súplica en este sentido sin por ello creerse reo de perjurio. A consecuencia de esta súplica, Inocencio III anuló la *Magna Charta* por haber sido dada sin su consentimiento y amenazó con la excomunión a sus defensores. Pronto se lanzó nuevamente al campo el monarca con sus mercenarios: los barones se encontraban sumamente apurados ante una penosa decisión, pues por sus propias fuerzas no podían oponer resistencia a la monarquía que contaba con el apoyo de toda la autoridad de la Iglesia. ¿Qué suerte les esperaba a ellos y a todo el Estado inglés en el caso de que Juan venciera y pudiera impunemente tomar venganza de la humillación que se le había inferido? Para evitar este peligro extremo, los jefes del movimiento imploraron el auxilio del rey de Francia, ofreciendo la corona al hijo de éste, Luis, que estaba casado con una sobrina de Juan, Blanca de Castilla; y así por un encadenamiento especial de las circunstancias, Felipe II iba a adquirir, por ofrecimiento de los magnates ingleses y en lucha con la Iglesia, lo que antes había pensado conseguir con el auxilio de ésta. Felipe entró sin temor alguno en esta alianza; pero antes de que se presentaran los socorros franceses, habían ya sucumbido los defensores de la *Magna Charta*: mientras el hermanastro de Juan, el rudo y experto guerrero Guillermo Larga-Espada, sojuzgaba el Sur de Inglaterra, el rey en persona luchaba con éxito en el Norte. La excomunión de la Iglesia cayó sobre los rebeldes: Estéban Langton, que permanecía fiel a la causa de la libertad nacional, fué suspendido por el Papa de sus funciones arzobispales. Cuando en la primavera de 1216 desembarcó Luis, solo se mantenía firme la ciudad de Londres, pero en seguida se agruparon todos a su alrededor, siendo solemnemente recibido en la capital y pasándose a su bando muchos de los que se encontraban en el campamento de Juan. Este, sin embargo, no se desanimó, antes bien el supremo peligro pareció despertar sus dormidas fuerzas. Hizo un llamamiento al sentimiento nacional de sus súbditos para contener por medio de un levantamiento general al extranjero, a quien la Iglesia había excomulgado. Quizás Juan se habría purificado en una lucha por un alto ideal; quizás habría encontrado el camino de la reconciliación con su pueblo y de una inteligencia con los ofendidos magnates, y tal vez habría podido arrepentirse de las injusticias cometidas; pero antes de que esto sucediera, falleció en 19 de diciembre de 1216, dejando a su reino presa del más espantoso desorden, en parte en poder de un conquistador extranjero y al propio tiempo asolado por una guerra civil.

El llamamiento que Juan había hecho al sentimiento nacional fué de ulteriores consecuencias, pues al rededor de su hijo Enrique III, niño que apenas contaba diez años, se agrupó muy pronto un fuerte partido que rechazó la soberanía francesa y procuró llegar a un acuerdo, partiendo de la base de la *Magna Charta*. Este movimiento tuvo su expresión en el hecho de confiarse la regencia del joven monarca al legado pontificio Guala y al conde de Pembroke, que había contribuido especialmente a la formación de la *Magna Charta*. En tales circunstancias, los barones hicieron ciertas concesiones importantes, pues cuando en 28 de octubre fué coronado Enrique III en Gloucester, éste prestó el juramento de la corona que a sus antecesores había sido tomado, y